

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA EN FORMA
MANCOMUNADA DEL SUR ORIENTE -MANCOMUNIDAD DEL
SUR ORIENTE-
DEL 01 DE JUNIO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Rafael Alcides Sandoval Rodríguez

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil no Lucrativa en forma Mancomunada del Sur Oriente
-Mancomunidad del Sur Oriente-

Municipio de Ipala, Departamento de Chiquimula.

Su despacho

Señor: Rafael Alcides Sandoval Rodríguez

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Rafael Alcides Sandoval Rodríguez

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil no Lucrativa en forma Mancomunada del Sur Oriente
-Mancomunidad del Sur Oriente-

Municipio de Ipala, Departamento de Chiquimula.

Su despacho

Señor: Rafael Alcides Sandoval Rodríguez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Rafael Alcides Sandoval Rodríguez

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil no Lucrativa en forma Mancomunada del Sur Oriente
-Mancomunidad del Sur Oriente-

Municipio de Ipala, Departamento de Chiquimula.

Su despacho

Señor: Rafael Alcides Sandoval Rodríguez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA EN FORMA
MANCOMUNADA DEL SUR ORIENTE -MANCOMUNIDAD DEL
SUR ORIENTE-
DEL 01 DE JUNIO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	4
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	6
ANEXOS	7
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Rafael Alcides Sandoval Rodríguez

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil no Lucrativa en forma Mancomunada del Sur Oriente
-Mancomunidad del Sur Oriente-

Municipio de Ipala, Departamento de Chiquimula.

Su despacho

Señor: Rafael Alcides Sandoval Rodríguez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0127-2014 de fecha 18 de agosto de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Civil no Lucrativa en forma Mancomunada del Sur Oriente -Mancomunidad del Sur Oriente-, identificada con la Cuentadancia A5-950, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de gastos de funcionamiento, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, no se detectaron situaciones que merecen revelarse en el presente informe.

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Julio Cesar Montes De Leon supervisado por: Lic. Herman Ronaldo Guevara

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,





ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO CESAR MONTES DE LEON
Coordinador Independiente

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Civil no Lucrativa en forma Mancomunada del Sur Oriente, -Mancomunidad del Sur Oriente- es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 49 de fecha 10 de noviembre del 2008, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 21640, folio número 21640.

Se encuentra inscrita ante la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A5-950 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación 6952261-8.

Su sede y domicilio se encuentra en la 2 calle 3-18 zona 1 municipio de Ipala, departamento de Chiquimula.

La Asociación Civil no Lucrativa en forma Mancomunada del Sur Oriente, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del



Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto número. 12-2002 Código Municipal, y sus reformas contenidas en el Decreto número 22-2010, capítulo II, Mancomunidades de Municipios, artículos 49, 50 y 51.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo número 192-2014, de fecha 16 de junio de 2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 1, 3, 4, 5, 51, 52, 54, 55 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0127-2014, de fecha 18 de agosto del 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2014 a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de gastos de funcionamiento que realizan.

En el proceso de la auditoría se revisó el 100% de los ingresos y egresos.

Caja Fiscal

El saldo que refleja la caja fiscal al 31 de diciembre 2014 es de Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos no presenta diferencia. (Ver anexo 3).

Bancos

La Entidad, tiene aperturada una cuenta bancaria en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- S.A., al 31 de diciembre de 2014, refleja saldo de Q0.00; al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2 y 3)

Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió Q132,251.00, provenientes de aportaciones de las municipalidades San José La Arada de Chiquimula por Q78,050.00 San Luis Jilotepeque, por Q23,000.00, San Manuel Chaparrón por Q31,201.00 del departamento de Jalapa. (Ver anexo 1 y 4)

Asimismo, se reviso la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en el banco del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.



Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q132,251.00, los cuales fueron utilizados para gastos de funcionamiento de la Entidad. (Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, comprobándose que si cumplen con aspectos contables y legales.

Otras áreas

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó la verificación física, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 5).

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

La Entidad emitió carta de representación de fecha 27 de marzo de 2015; informando a la Comisión de Auditoría que entregó toda la información administrativa y financiera, correspondiente al período auditado y que no existe ninguna otra información que no les haya sido revelada.

Conclusiones

La Entidad, en lo relativo a los registros contables auxiliares de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de gastos de funcionamiento, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO



No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ROEL DE JESUS PEREZ ARGUETA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	13/05/2010 - 09/05/2012
2	CARLOS ENRIQUE CALDERON Y CALDERON	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	09/05/2012 - 09/05/2014
3	RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	09/05/2014 - 31/12/2014
4	RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ	TESORERO	09/05/2012 - 09/05/2014
5	ALCIDES BENJAMIN SANCHINEL PALMA	TESORERO	09/05/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO CESAR MONTES DE LEON
Coordinador Independiente

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA, EN FORMA MANCOMUNADA DEL
SUR-ORIENTE
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE JUNIO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo inicial			00.00
Del 01/06/2010 al 31/12/2010	17,510.00	12,800.00	4,710.00
Del 01/01/2011 al 31/12/2011	31,740.00	25,865.00	10,585.00
Del 01/01/2012 al 31/12/2012	21,000.00	29,600.00	1,985.00
Del 01/01/2013 al 31/12/2013	27,000.00	27,800.00	1,185.00
Del 01/01/2014 al 31/06/2014	35,001.00	36,186.00	00.00
Total	132,251.00	132,251.00	00.00

Fuente: Cajas fiscales y estados de cuentas bancarios.

Comentario:

Los ingresos percibidos por la Entidad, durante el período auditado, fueron utilizados para el pago de salarios de la contadora y compra de útiles de oficina.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA, EN FORMA MANCOMUNADA DEL SUR-ORIENTE

INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES DEL 01 DE JUNIO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA BANCARIA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
304201551-9	Banco de Desarrollo Rural S.A.	Mancomunidad Del Sur Oriente	0.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios.

Comentario:

En esta cuenta bancaria se depositaron los recursos transferidos por las municipalidades socias de la Entidad.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA EN FORMA MANCOMUNADA DEL SUR
ORIENTE
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE JUNIO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Saldo Inicial	0.00
(+) Ingresos del 01/07/2010 al 31/12/2014	132,251.00
SUMA	132,251.00
(-) Egresos del 01/07/2010 al 31/12/2014	132,251.00
Saldo de caja fiscal	0.00
Saldo de bancos	0.00
Diferencia	0.00

Fuente: Cajas fiscales y estado de cuenta bancarios

Comentario:

Se comprobó que los saldos de caja fiscal y bancos al 31 de diciembre 2014, reflejan saldo Q0.00.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA, EN FORMA MANCOMUNADA DEL
SUR-ORIENTE
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 1 DE JUNIO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	SALDO
1	Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula	78,050.00
2	Municipalidad de San Luis Jilotepeque, Jalapa	23,000.00
3	Municipalidad de San Manuel Chaparrón, Jalapa	31,201.00
Total		132,251.00

Fuente: Cajas fiscales y estado de cuenta bancarios.

Comentario:

Los ingresos que percibió la Entidad en el período auditado, fueron cuotas ordinarias que transfirieron las municipalidades socias, las cuales fueron utilizadas para el pago de gastos administrativos.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA, EN FORMA MANCOMUNADA DEL SUR-ORIENTE DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE 2014

FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	Fecha	DEL	AL	Total	DEL	AL	Total	DEL	AL	Total
63-A2	42218	26/06/2013	821,551	821,600	50	821,551	821,576	26	821,577	821,600	24
200-A-3	24290	02/04/2013	42,401	42,450	50	42,401	42,445	45	42,446	42,450	5

Fuente: Verificación física.

Comentario:

Se practicó la verificación de las formas oficiales, utilizando como referencia los envíos fiscales autorizados por la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, de Chiquimula, comprobándose que fueron bien utilizadas y no se reportan extravío o pérdida de las mismas.



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0127-2014

Guatemala, 18 de agosto de 2014

Auditor Gubernamental:**LIC. JULIO CESAR MONTES DE LEON**

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA EN FORMA MANCOMUNADA DEL SUR ORIENTE -MANCOMUNIDAD DEL SUR ORIENTE- CON LA CUENTA No. A5-950 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HERMAN RONALDO GUEVARA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 07 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47379

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



20 AGO 2014
Lic. Sergio Usulután Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

**"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

